



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 1 - Número 3

Agosto 2022

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

Para facilitar la implementación de una estructura de prevención de la corrupción, las entidades públicas cuentan con el Modelo de Integridad establecido por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, cuyo desarrollo recoge aportes de diversas normas internacionales entre ellas, la Norma Técnica Peruana 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno.

En esa línea, a fin de fortalecer la estructura de prevención establecida en nuestro marco normativo nacional, las instituciones tienen la responsabilidad de implementar herramientas que incorporen la integridad pública en la gestión, y contribuyan proactivamente en la lucha contra el soborno, siendo este un fenómeno generalizado que destruye la confianza en las organizaciones e interfiere con su correcto y eficiente funcionamiento.

Al respecto, la implementación de la Norma Técnica Peruana Antisoborno ISO 37001, es una decisión facultativa que toman las entidades, que además de cumplir con lo obligatorio, desean reafirmar su compromiso como mejor práctica, toda vez que, dicha Norma Técnica constituye un marco importante para prevenir, detectar y

enfrentar el soborno, así como para el establecimiento de una cultura de integridad, tanto en organizaciones públicas como privadas. Dicha norma, define los requisitos y proporciona una guía para fortalecer los Sistemas de Gestión Antisoborno.

La implementación del sistema de gestión antisoborno es una buena práctica, que permite reflejar el compromiso de las organizaciones de rechazar y prohibir el soborno bajo cualquier tipo o modalidad, y todo intento de dicho acto, así como, de reforzar el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

A fin de conocer sobre el Sistema de Gestión Antisoborno, ponemos a su disposición el Boletín N° 03 “SOMOS INTEGRIDAD”, que contiene reflexiones sobre la importancia de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno. Además, encontrarás nuevos dilemas éticos, y nuestras ya conocidas secciones novedades sobre la gestión de integridad e integridad en familia.

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Reflexiones sobre la importancia de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno

El Sistema de Gestión Antisoborno, originalmente diseñado para las entidades del ámbito privado, es una alternativa que **ayuda a las entidades públicas a prevenir o mitigar los riesgos de soborno**, considerando que los/las servidores/as están expuestos/as a que terceros ajenos a la institución les ofrezcan algún beneficio indebido, a cambio de ser favorecidos o colocarse en una situación de ventaja frente a otros.

Un Sistema de Gestión Antisoborno, por ende, es una herramienta que ayuda a las entidades en su lucha frontal contra la corrupción, a través de la implementación de medidas que les permiten prevenir y detectar el soborno, así como, adoptar acciones concretas para enfrentarlo.



Durante el primer semestre del año en curso, el MEF ha desplegado esfuerzos para la implementación de dicho sistema, aprobando¹ en junio pasado el Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno, los objetivos e indicadores del sistema, así como la Política Antisoborno, que prohíbe el soborno bajo cualquier tipo de modalidad y todo intento de dicho acto, considerando para ello cuatro (4) compromisos de cumplimiento obligatorio por parte de todos/as los/las servidores/as del MEF:



Transparencia y acceso a la información



Gestión de canales de denuncia



Cultura de integridad



Gestión de los riesgos de soborno

¿Cuál es la importancia de la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno?



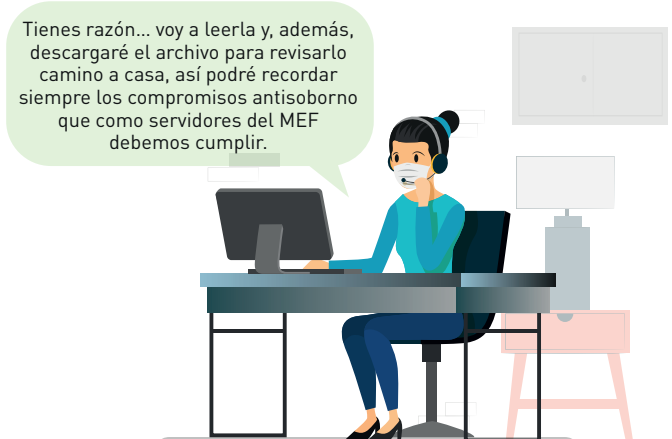
- Generar la posibilidad de prevenir o mitigar los riesgos de soborno, en espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan la integridad.
- Contribuir con el fortalecimiento de la legitimidad y confianza.
- Crear y proteger su valor institucional.
- Reforzar una cultura ética y transparente.
- Fortalecer la reputación institucional
- Gestionar los controles de los riesgos de soborno identificados.
- Facilitar la toma de decisiones informadas.

1. Fuente: Resolución Ministerial N° 148-2022-EF/47

2. Dilema ético

Importancia de conocer el Sistema de Gestión Antisoborno

Después de firmar su Declaración Jurada de Lectura y Compromiso de Cumplimiento de la Política Antisoborno del MEF, Roberto le pregunta a Carlota, su compañera de trabajo, qué opina sobre la Política Antisoborno.



3. Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad



Política Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas

Este instrumento alineado con la misión del MEF, sus objetivos estratégicos, así como los valores institucionales contemplados en el **Código de Ética y Conducta del MEF**, define los compromisos antisoborno de cumplimiento obligatorio para todos los/las servidores/as del MEF, y establece las instancias a cargo de la Función de Cumplimiento y de la Rectoría del Sistema de Gestión Antisoborno.

Lineamiento de Debita Diligencia en el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF

El lineamiento establece **disposiciones orientadas a realizar acciones de debita diligencia**, que permitan profundizar en el conocimiento de actores críticos durante y después de procedimientos de selección de personal, personal altamente calificado, consultores FAG y contratistas.



Puedes conocer sobre la totalidad de instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

Clic aquí >



Además, te recomendamos revisar el instrumento de alcance nacional relacionado con las acciones de debita diligencia:

Creación de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público

Ya entró en funcionamiento la **Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros**, plataforma digital que constituye una herramienta destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública.



[Conoce más aquí](#)

4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

El MEF ya cuenta con auditores internos en el marco de la Norma ISO 37001

Continuando con las actividades para la implementación del **Sistema de Gestión Antisoborno en el MEF**, se realizó el “Curso de Auditores Internos”, contando con dieciséis (16) auditores formados en la norma ISO 37001, que permitirá planificar y realizar auditorías al sistema de gestión antisoborno en el MEF.



Resultados de la auditoría interna al Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001

Los días 30 de junio y 1 de julio se llevó a cabo la auditoría interna, no habiéndose identificado “No Conformidades” en los nueve (9) procesos auditados. Los órganos y unidades orgánicas a cargo de la ORH, OAB, OGDAU, ORH-STPAD y OII, pasaron la auditoría respecto de los siguientes procesos:

- S02.02.01 Gestión de la Incorporación.
- S05.04.03.02 Proceso de contratación.
- S05.04.03.03 Ejecución contractual.
- S04.01.01 Recepción documental.
- S04.01.03.03 Atención de servicios archivísticos.
- S04.02.01 Atención de consultas.
- S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información pública.
- S02.02.02.02 Gestión del Procedimiento Administrativo Disciplinario
- E04.01 Gestión de denuncias.

El Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno, que comprende los nueve procesos auditados fue aprobado con **Resolución Ministerial N° 148-2022-EF/47**

[Conoce más aquí >](#)

Conoce al responsable de la Función de Cumplimiento Antisoborno

El/la director/a de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIIRO), a cargo de la Función de Cumplimiento, tiene autoridad y responsabilidad para:

- Supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno en el MEF.
- Proporcionar asesoramiento y orientación al personal del MEF, sobre el sistema de gestión antisoborno y cuestiones relacionadas con el soborno.
- Asegurar que el sistema de gestión antisoborno sea conforme con los requisitos de la Norma ISO 37001.
- Informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno a la alta dirección del MEF.

5. Integridad en familia

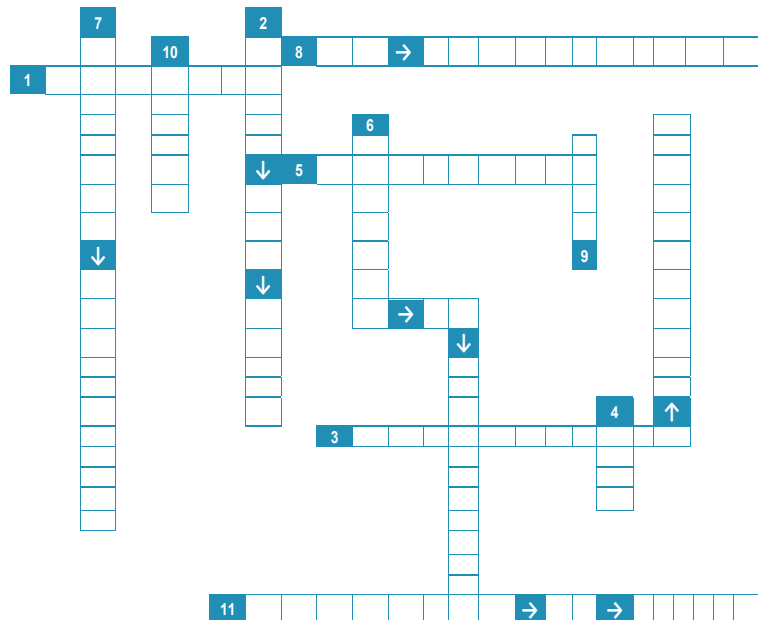


Te invitamos a resolver el crucigrama en familia.
(las soluciones se publicarán en el siguiente boletín).

1. Ofrecimiento, entrega, promesa o solicitud de una ventaja indebida, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones.
2. Forma parte de un conjunto de normas técnicas de carácter voluntario, que ha sido diseñada para ayudar a prevenir, detectar y enfrentar al soborno.
3. Transparencia y acceso a la información, cultura de integridad, gestión de canales de denuncia y gestión de los riesgos de soborno.
4. Sistema de Gestión Antisoborno.
5. Proceso documentado para obtener evidencia y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.
6. Quien tiene la responsabilidad de proporcionar

asesoramiento y orientación al personal del MEF sobre el sistema de gestión antisoborno y cuestiones relacionadas con el soborno.

7. Instrumento de integridad que prohíbe el soborno bajo cualquier modalidad, y contempla 4 compromisos antisoborno de obligatorio cumplimiento para todos los servidores/as del MEF.
8. Incumplimiento de los requisitos de la NTP ISO Antisoborno 37001.
9. Genera la posibilidad de evitar o mitigar los riesgos de soborno
10. Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos
11. Quien tiene el rol de la función de cumplimiento en el MEF.



Los resultados de los crucigramas formarán parte de la "Trivia de Integridad" en las Olimpiadas. ¡Estemos atentos!

Respuestas Crucigrama N°2

- | | | | | |
|----------------------|----------------|-----------------------|-----------------|------------|
| 1. Riesgo | 3. Control | 5. Gestión del riesgo | 7. Impacto | 9. OGRO |
| 2. Dueño del proceso | 4. Punto focal | 6. OGIRO | 8. Probabilidad | 10. Sesión |

¿Consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

 www.gob.pe/mef  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial